



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de distintos puestos de personal laboral temporal, esta Alcaldía, conforme a la base quinta de las “Bases generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna”, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de junio de 2016, así como la modificación de las mismas, publicada en el mismo boletín con fecha 13 de septiembre de 2016, RESUELVE:

Aprobar la convocatoria de los siguientes puestos:

- Limpiador/a.
- Auxiliar de mantenimiento de vías públicas (barrendero/a).
- Conserje.

Los criterios de selección serán los siguientes:

a. **Tiempo trabajado para el Ayuntamiento de Fortuna**, con cualquier tipo de contrato. (Máximo 1 punto).

- i. Si no ha trabajado nunca.....1 punto
- ii. Si ha trabajado menos de 2 meses.....0,5 puntos
- iii. Si ha trabajado 2 meses o más.....0,15 puntos

b. **Circunstancias socio-económicas.**

- i. Por cada hijo/a menor de 16 o desempleado/a a cargo..... 0,30 puntos
- ii. Por cada hijo/a con minusvalía.....0,20 puntos
- iii. Por tener minusvalía reconocida (mín. 33%) que no impida el desarrollo normal del puesto de trabajo.....0,15 puntos
- iv. Por estar desempleado sin prestación alguna.....0,5 puntos
- v. Por estar toda la unidad familiar superior a dos miembros sin prestación alguna.....2,5 puntos
- vi. Víctima de violencia de género.....1 punto
- vii. Por estar en riesgo de desahucio.....1 punto
- viii. Por no superar el umbral 1 de la renta por miembros en la familia.....1,5 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

Umbrales de renta:

| | UMBRAL 1 |
|-------------------------|-------------|
| Familias de 1 miembro | 3.771 € |
| Familias de 2 miembro | 7.278 € |
| Familias de 3 miembro | 10.606 € |
| Familias de 4 miembro | 13.909 € |
| Familias de 5 miembro | 17.206 € |
| Familias de 6 miembro | 20.430 € |
| Familias de 7 miembro | 23.580 € |
| Familias de 8 miembro | 26.660 € |
| A partir del 8º miembro | 3.079 € (*) |

Solo se valorarán los méritos aportados dentro del periodo de tiempo establecido para tal efecto.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.

Fortuna, 3 de octubre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE



José Enrique Gil Carrillo.